



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 347-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-057-04-2011 de fecha 14 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.647-2011, de fecha 6 de abril del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora NANCY PAOLA ALFARO GARCÍA y este Tribunal, como Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4980, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

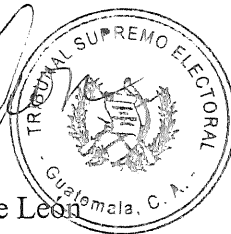
ARTÍCULO 1º. Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 647-2011, de fecha 6 de abril del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral de la señora NANCY PAOLA ALFARO GARCÍA y este Tribunal, como Oficinista I (Empadronador Verificador Personal de Apoyo en Delegación y Subdelegaciones) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4980;

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I